

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8179 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 167/09, por auto de 20 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Corte y Taladro en Metal y Madera, Sociedad Limitada, con domicilio en Carretera de Castellón kilómetro 12,200, El Burgo de Ebro (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Heraldo de Aragón" o "El Periódico de Aragón".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090014817-1